



San Salvador, 16 de febrero de 2012

ACUERDO No. 195

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

- I- Que mediante Acuerdo No. 768 emitido en el Ramo de Economía el 29 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial número 168, Tomo 392, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se creó la Oficina de Información y Respuesta, denominada "OIR", para manejar las solicitudes de información pública y brindar respuesta de manera oportuna y veraz, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II- Que de conformidad al artículo 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, los titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de sus instituciones. La ejecución de dicha atribución y facultad podrá delegarse o descentralizarse en los funcionarios o Unidades Administrativas internas que el Titular determine. En la clasificación de expedientes y documentos como reservados o confidenciales, los entes obligados deberán tomar en consideración el daño que su difusión causaría a los intereses tutelados en la mencionada Ley.
- III- Que dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública y su respectivo Reglamento, es necesario delegar la atribución de clasificación de la información en los Directores, Gerentes o Jefaturas que generen, obtengan, adquieran o transformen información del Ministerio de Economía.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, en los artículos 17, 18, 19 y 20 de su Reglamento de Aplicación, y los considerandos anteriores

ACUERDA:

1. Delegar para clasificar la información que se genere, obtenga, adquiera o transforme dentro de cada una de las Direcciones, Gerencias o Unidades del Ministerio de Economía, a los funcionarios siguientes:
 - Lic. Regina Díaz, Despacho del Señor Ministro y Unidad de Asesoría del Despacho Señor Ministro
 - Dr. Mario Roger Hernández, Señor Viceministro de Economía
 - Lic. José Armando Flores Alemán, Señor Viceministro de Comercio e Industria
 - Ing. Jorge Alberto Posada Sánchez, Dirección de Administración y Finanzas, y Oficina de Información y Respuesta (OIR)
 - Lic. René Alberto Salazar, Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO)
 - Dr. Carlos Alberto Moreno Carmona, Dirección de Política Comercial
 - Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Fondo Desarrollo Productivo (FONDEPRO)
 - Lic. Oscar Hernández, Dirección de Comercio e Inversión
 - Ing. Onán Sánchez, Dirección de Calidad y Productividad
 - Ing. Yax Canossa, Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - Lic. Guadalupe Turcios de Salazar, Gerencia de Recursos Humanos
 - Lic. Juan Alberto Castro, Gerencia de Auditoría Interna
 - Ing. Rafael Barrientos, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y Plan Integral de Ordenamiento y Transparencia del Mercado de Gas Licuado de Petróleo, GLP.
 - Lic. José Alfredo Carbajal Amaya, Unidad de Cooperación Externa
 - Lic. Carlos Alarcón, Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
 - Lic. Wilfredo de Jesús Mauricio, Gerencia Financiera Institucional
 - Lic. Daniel Ríos, Gerencia de Asuntos Jurídicos
 - Lic. Francisco Lima Mena, Unidad de Representación Permanente ante la OMC Y OMPI
 - Lic. Nora Miriam de Galdámez, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)
 - Lic. Morena Guadalupe de Cabrera, Gerencia de Administración



- Ing. Leonel Jiménez, Gerencia de Informática
 - Ing. Jenny Lissette Campos Martínez, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional
 - Ing. Roberto González, Dirección de Encadenamientos Productivos y Unidad de Desarrollo Económico Comunitario
 - Lic. Mauricio Ruano, Unidad de Apoyo a la Estrategia Integral de Fomento a las Exportaciones (EIFE)
 - Lic. Oscar Samayoa, Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
 - Lic. Claudio Tona, Coordinador General de Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad (PROCALIDAD)
 - Dr. Takayoshi José Yamagiwa Orellana, Coordinador de la Unidad Inteligencia Económica
 - Lic. René Vargas, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)
 - Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta, Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas
2. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.
3. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial.

Héctor Miguel Antonio Dada Hírez
Ministro

